

**DECRETO N° 0587**  
NEUQUÉN, 24 JUL 2019

**VISTO:**

El Registro N° 0162/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la agente CANAVERI ADRIANA LETICIA, L.P. N° 42360; y

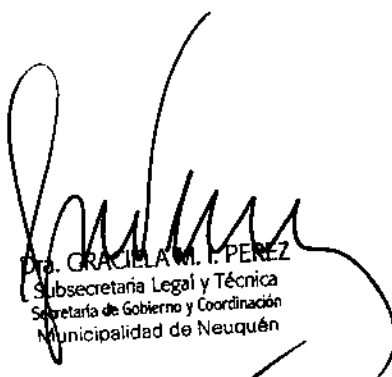
**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita se gestione su licencia extraordinaria sin goce de haberes, con vigencia al 01 de julio de 2019, en virtud de haber sido designada como administrativa en la Coordinación de Administración del Ministerio de Gobierno de la provincia del Neuquén, según Decreto Provincial N° 1102/19, Artículo 3°), Anexo III, cuya fotocopia se adjunta a las actuaciones;

Que tomó conocimiento la Contaduría Municipal, área de la cual depende la nombrada;

Que luce en la documentación la Certificación de Toma de Posesión de Cargo;

Que por Informe N° 697/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con vigencia al 01 de julio de 2019, la designación política de la agente **CANAVERI ADRIANA LETICIA, L.P. N° 42360 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.569.638, Categoría de Revista 22, con Categoría Referencial 24**, más el Plus correspondiente, como responsable del Programa de Asistencia Técnica Presupuestaria y Contable dependiente de la Contaduría Municipal, que fuera efectuada por el Artículo 6°), Anexo XI, del Decreto N° 0187/19, cuya fotocopia obra en las actuaciones; y asimismo se autorice a la nombrada a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismos estatales, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60°)

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al 01 de julio de 2019, la ----- designación política de la agente **CANAVERI ADRIANA LETICIA, L.P. N° 42360 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.569.638, Categoría de Revista 22**, con **Categoría Referencial 24**, más el Plus correspondiente, como responsable del Programa de Asistencia Técnica Presupuestaria y Contable dependiente de la Contaduría Municipal, que fuera efectuada por el Artículo 6º), Anexo XI, del Decreto N° 0187/19; en virtud de la nota presentada por la nombrada y del Informe N° 697/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR**, con vigencia al 01 de julio de 2019 y por el término ----- de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismos estatales, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente **CANAVERI ADRIANA LETICIA, L.P. N° 42360 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.569.638, Categoría de Revista 22**, en virtud de haber sido designada como administrativa en la Coordinación de Administración del Ministerio de Gobierno de la provincia del Neuquén, mediante Decreto Provincial N° 1102/19, Artículo 3º), Anexo III; quien depende de la Contaduría Municipal; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo requerido por la nombrada y por Informe N° 697/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**  
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2246
Fecha ...02... / ...08... / 2019...